

## El abuso financiero se puede evitar siguiendo las consideraciones a continuación:

- ◆ Reconozca que puede llegar el momento en el que usted no pueda depender de usted mismo. Para ese tiempo prepare un testamento, fideicomiso, u otro plan financiero apropiado.
- ◆ Busque el consejo de profesionales legales, financieros y médicos competentes y trabajadores sociales apropiados.
- ◆ Sea muy precavido en la selección de cuidadores; pida y controle cuidadosamente las referencias y siempre mantenga la relación empleador-empleado.
- ◆ Mantenga e incentive el contacto con amigos confiables de todas las edades y miembros de la familia. No se permita quedarse solo.
- ◆ Tenga conocimiento de los recursos disponibles en la comunidad. Se puede encontrar información sobre los recursos disponibles en el Área de Agencia de Adultos Mayores al 1-800-510-2020
- ◆ No tome decisiones financieras basándose solamente en emociones o afectos.
- ◆ Trate de mantener su independencia el mayor tiempo posible. Cuando se requiera el uso de un cuidador, evite la dependencia en una sola persona. Considere el uso de recursos de la comunidad para localizar cuidadores apropiados.
- ◆ Asegúrese de entender cada documento que se le pide firmar. Busque la ayuda de profesionales u otros en quien confíe para controlar sus documentos si tiene alguna duda sobre el significado o efecto.

## Cómo denunciar abuso financiero a adultos mayores y dependientes.

La ley permite que todos los que tienen conocimiento sobre sospechas de abuso o explotación de adultos mayores o dependiente lo reporten.

Si la víctima sospechada reside en la comunidad, el abuso sospechado se debe remitir ya sea al Servicio de Protección de Adultos o autoridades de la ley.

Si la víctima sospechosa reside en una instalación de vigilancia y cuidado o centro de enfermería especializado, el abuso sospechado se debe remitir ya sea al Defensor del Pueblo de Asilos de Ancianos (LTC) o autoridades de la ley.

Los Servicios de Protección de Adultos y el Defensor del Pueblo de LTC cuentan con trabajadores sociales especialmente entrenados, los cuales investigan e intentan corregir situaciones de abuso financiero. Las remisiones son confidenciales.

### Servicios de Protección de Adultos

(Departamento de Servicios Sociales)

Santa Bárbara .....681-4550  
Santa María.....346-8303  
Lompoc.....737-6020

### Defensor del Pueblo de LTC del Condado de SB

Todo el Condado .....922-1236

### Oficina del Fiscal de Distrito de SB Programa de Defensa de Ancianos

Condado Sur.....884-8077  
Condado Norte.....346-7518

### Solamente Emergencias, Disque 9-1-1

*Producido por:*

Consejo de Prevención de Abusos a Adultos Mayores y Dependientes del Condado de Santa Bárbara y  
Financiado por el Área de Agencia de Adultos Mayores

# P Prevención de Abuso F Financiero a Adultos Mayores & Dependientes



# ¡No se convierta *usted* en una víctima de explotación financiera!

## ¿Conoce a alguien que pueda ser una víctima de explotación financiera?

Este folleto tiene la intención de ayudarlo a identificar explotación financiera y a brindar recursos para remediar la situación.

Aunque cualquier persona puede ser una víctima, los adultos mayores y dependientes son más susceptibles al abuso financiero de parte de cuidadores, amigos, vecinos, e incluso familiares.

## ¿Qué es el abuso financiero?

El abuso financiero es una situación en la cual alguien que tiene el cuidado o custodia de otra persona, o tiene una posición de confianza, toma o se apropia de su dinero o propiedad para algún uso ilegítimo o con la intención de cometer fraude.

## ¿Quién es un adulto mayor?

Un adulto mayor es cualquier persona de 65 años de edad o más.

## ¿Quién es un adulto dependiente?

Un adulto dependiente es cualquier persona de 18 a 64 años que tiene limitaciones físicas o mentales que restringe su habilidad de llevar a cabo actividades normales o de proteger sus derechos.

# Indicadores Posibles de Abuso Financiero

- ◆ **Poder Notarial que se obtiene** o se coacciona cuando la persona está incapacitada para entender su situación financiera o por qué se entrega un Poder Notarial.
- ◆ **Regalos o préstamos inapropiados a familiares, amigos, o cuidadores** en respuesta a un pedido de ayuda financiera o una historia de “mala suerte”.
- ◆ **Actividades inusuales en cuentas bancarias** que pueden ser inapropiadas para el titular de la cuenta (por ejemplo, retiros de los cajeros automáticos cuando la persona no puede caminar o presentarse en el banco).
- ◆ **Firmas en cheques u otros documentos** que no se asemejan a la firma autorizada.
- ◆ **Movimientos de fondos de cuentas establecidas** a una cuenta en común con un cuidador.
- ◆ **Cheques por efectivo** a un cuidador.
- ◆ **Incentivación de parte del cuidador para permitirle acceso** a la caja de seguridad de una persona.
- ◆ **Un cuidador que trata de aislar** a la persona de sus amigos y miembros de la familia.
- ◆ **Promesas de cuidado de por vida a cambio de activos heredados o escriturados** para el cuidador.
- ◆ **Interés inusual de parte de un familiar o cuidador en la cantidad de dinero gastado** en la persona o preocupación de que se gasta demasiado dinero.
- ◆ **Conocidos recientes que expresan afecto** por personas mayores con bienes.
- ◆ **Numerosas cuentas impagas o alquileres vencidos**, cuando una parte responsable debería estar pagando las cuentas.
- ◆ **Un cambio reciente en el título de propiedad** a favor de un “amigo” cuando el propietario no es capaz de entender la naturaleza de la transacción.
- ◆ **Redactar un testamento** cuando la persona está claramente incapacitada para realizar un testamento.
- ◆ **Pérdida de efectos personales**, como platería, joyas, u otros bienes valiosos.
- ★ Por favor, note que estos son solamente posibles indicadores de explotación financiera y no son pruebas de que ocurra la explotación financiera.